

RESOLUCIÓN N° 163.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COLORADOS UNIDOS DE MISIONES"-M.C.U.M
CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Edgar Américo Martínez Romero en el Expediente N° 151 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Colorados Unidos de Misiones"- M.C.U.M., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Edgar Américo Martínez Romero, Ramon Walter Allende Arrechea y Joel Hernán Tilleria Ortiz conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Joel Hernán Tilleria Ortiz con C.I. Nro. 3.414.748 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fechas 24/08/2020 y 03/09/2020, respectivamente, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "COLORADOS UNIDOS DE MISIONES"- M.C.U.M., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.--



Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Rubén Roloff Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

RESOLUCIÓN N° 163.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COLORADOS UNIDOS DE MISIONES"-M.C.U.M
CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

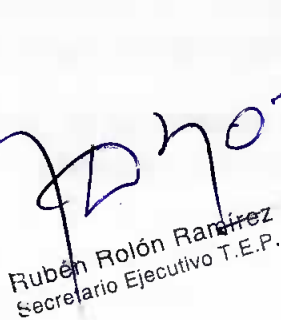
Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Edgar Américo Martínez Romero, Ramón Walter Allende Arrechea y Joel Hernán Tilleria Ortiz** en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Colorados Unidos de Misiones"- M.R.N.R, dándoseles la pertinente intervención.-----
3. **ACREDITAR** al correligionario **Joel Hernán Tilleria Ortiz** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Colorados Unidos de Misiones" - M.R.N.R.-----
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle de las Residentas N°1017 c/ Washington de la Ciudad de Asunción. -----
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Echeverry
Presidente - TEP


Sebastián González Infrán
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.




Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP